

Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.

---

Ministerio de Fomento  
«BOE» núm. 97, de 23 de abril de 2015  
Referencia: BOE-A-2015-4382

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: 19 de noviembre de 2022

El artículo 4 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, establece que la Red Ferroviaria de Interés General estará integrada por las infraestructuras ferroviarias que resulten esenciales para garantizar un sistema común de transporte ferroviario en todo el territorio del Estado o cuya administración conjunta resulte necesaria para el correcto funcionamiento de tal sistema común de transporte, como las vinculadas a los itinerarios de tráfico internacional, las que enlacen las distintas Comunidades Autónomas y sus conexiones y accesos a los principales núcleos de población y de transporte o a instalaciones esenciales para la economía o la defensa nacional.

De conformidad con el mismo artículo, corresponde al Ministro de Fomento acordar, en cada momento, la inclusión, en la Red Ferroviaria de Interés General, de nuevas infraestructuras ferroviarias cuando razones de interés general así lo justifiquen, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas. Si la infraestructura ferroviaria que se pretende incluir en la Red Ferroviaria de Interés General discurriera, íntegramente, por el territorio de una sola Comunidad Autónoma y sin conexión con el resto de la Red, será necesario para tal inclusión su previo consentimiento.

Por su parte, la disposición adicional novena de la Ley señalaba que la Red Ferroviaria de Interés General se compondría en el momento de entrada en vigor de la Ley, de todas las infraestructuras ferroviarias que en esa fecha estuvieran siendo administradas por RENFE o cuya administración hubiera sido encomendada al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias o ejerciera la Autoridad Portuaria correspondiente en los Puertos de Interés General. Igualmente la red de ancho métrico de titularidad del Estado y administrada por FEVE, integraría la Red Ferroviaria de Interés General.

Esta disposición adicional se ha visto afectada por la sentencia 245/2012, de 18 de diciembre de 2012, del Tribunal Constitucional, y, de conformidad con la misma, el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, y, posteriormente, la Ley 11/2013, de 26 de julio, dio una nueva redacción a la misma señalando que, en el plazo de seis meses, el Ministerio de Fomento establecerá el «Catálogo de Líneas y Tramos de la Red Ferroviaria de Interés General», conforme a los criterios establecidos en el artículo 4 de la Ley del Sector Ferroviario. En dicho Catálogo se relacionarán las líneas y tramos conforme a un código oficial asignado por la Dirección General de Ferrocarriles, y expresarán su origen y destino y una breve referencia a sus características técnicas.

En el citado Catálogo figurarán por un lado las líneas y tramos de interés general y por otro, en anejo independiente del anterior, las líneas y tramos que, no reuniendo los requisitos del artículo 4 de la Ley del Sector Ferroviario, continúen temporalmente siendo

administrados conforme a lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario en tanto que, previa solicitud de la Comunidad Autónoma respectiva a la Administración General del Estado, se efectúe efectivamente el traspaso de la línea o tramo correspondiente.

En todo caso, para la determinación del Catálogo, o de sus modificaciones, deberán ser oídas las Comunidades Autónomas por las que atraviere, o en su caso comprendan totalmente en su territorio, las correspondientes líneas o tramos ferroviarios.

En la confección del presente «Catálogo de Líneas y Tramos de la Red Ferroviaria de Interés General» se ha acudido a una relación de elementos lineales, aunque debe considerarse que la Red Ferroviaria de Interés General estará compuesta por infraestructuras ferroviarias, según se expresa en el artículo 3 de la mencionada Ley 39/2003. De esta manera, se consideran incluidos en el catálogo la totalidad de los elementos que forman parte de las vías principales y de las de servicio y los ramales de desviación para particulares, con excepción de las vías situadas dentro de los talleres de reparación de material rodante y de los depósitos o garajes de máquinas de tracción. Así, entre dichos elementos se encuentran los terrenos, las estaciones, las terminales de carga, las obras civiles, los pasos a nivel, las instalaciones vinculadas a la seguridad, a las telecomunicaciones, a la electrificación, a la señalización de las líneas, al alumbrado y a la transformación y el transporte de la energía eléctrica, y sus edificios anexos.

Asimismo, y en relación a las características técnicas de las líneas y tramos incluidos en el catálogo, se ha considerado adecuado limitarlas a las más básicas y representativas evitando redundancias o diferencias con lo que debe disponerse en los documentos de declaración sobre la red que son actualizados de manera periódica por los administradores de las infraestructuras ferroviarias.

Conviene también resaltar que todas las líneas y tramos incluidos en el presente Catálogo mantienen entre sí una clara relación funcional ferroviaria, de manera que las acciones, que puedan llevarse a cabo en cada uno de dichos tramos, muestran efectos de diverso alcance en el resto. Por todo ello, se ha estimado conveniente tener muy en cuenta la posible existencia de estas interdependencias y su consideración conjunta en una misma red, a la hora de establecer el Catálogo.

Esta orden ha sido sometida al trámite de audiencia de las comunidades Autónomas, de los administradores de infraestructuras ferroviarias y de las Autoridades Portuarias.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ferrocarriles, con la conformidad del Secretario General de Infraestructuras y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, dispongo:

**Primero.** *Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.*

El Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General, detallado en el anexo que se acompaña a esta orden, está integrado por tres bloques diferentes de líneas y tramos:

1. Conjunto de líneas y tramos que garantizan un sistema común de transporte ferroviario y cuya administración conjunta resulta necesaria para su correcto funcionamiento.

Se incluyen en este grupo las vinculadas a los itinerarios de tráfico internacional, las que enlazan distintas Comunidades Autónomas y sus conexiones y accesos a los principales núcleos de población y de transporte o a instalaciones esenciales para la economía o la defensa nacional. No se consideran en este bloque las redes portuarias y sus accesos.

Se agrupan tramos y subtramos de diversa longitud, según los casos, de manera que se presentan itinerarios completos de la red, en la mayoría de los casos coincidentes con la denominación comúnmente utilizada. En cada uno de estos itinerarios se consideran incluidos aquellos pequeños tramos que aunque no tienen una función principal en el sistema de transporte, como conexiones, accesos a apartaderos y otros, son asimismo necesarios para el buen funcionamiento global del sistema.

Los grandes ejes se codifican con dos dígitos a los que se agregan tres dígitos más para codificar los diferentes tramos que los componen:

01-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Irún/Hendaya.

02-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Zaragoza-LLeida.

03-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valencia-San Vicente de Calders.

- 04-Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz.
- 05-Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara.
- 06-Venta de Baños-León-Orense-Vigo.
- 08-Red de Ancho Métrico (excepto línea Cercedilla-Los Cotos).
- 11-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valladolid.
- 12-Madrid Atocha-Barcelona-Frontera Francia.
- 13-Madrid Atocha-Levante.
- 14-Madrid Atocha-Toledo / Sevilla Santa Justa / Málaga María Zambrano.
- 16-Olmedo-Medina-Zamora-Ourense-Santiago de Compostela.

Téngase en cuenta que las referencias hechas a la denominación de la estación de ferrocarril de "Madrid-Puerta de Atocha", deben entenderse realizadas a la estación "Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes", según establece el apartado primero de la Orden TMA/1108/2022, de 11 de noviembre. [Ref. BOE-A-2022-19086](#)

## 2. Redes portuarias y sus accesos.

Se incluyen las redes situadas en el interior de los puertos así como los tramos de acceso exteriores a las mismas pero que cumplen únicamente con esa función.

El código que se ha asignado está formado siguiendo el siguiente esquema: la letra P seguida de tres dígitos de los que los dos primeros indican el código provincial y el tercero la ordenación.

## 3. Tramo Figueras-Frontera Francesa (perteneciente a la Sección Internacional Figueras-Perpignan).

En este caso hay un único tramo para el que se ha asignado un código formado por la letra I seguida por los tres dígitos 001.

Todas las líneas y tramos de estos tres bloques han sido analizados pormenorizadamente para comprobar que en la actualidad cumplen los requisitos previstos en el artículo 4 de la ley del Sector Ferroviario. También se ha tenido en cuenta la posible existencia de actuaciones previstas en la planificación ferroviaria, que imponen la necesidad de mantener un determinado tramo en la RFIG, así como la conveniencia de contemplar ciertos tramos en el análisis para reflejar adecuadamente el sentido económico del conjunto y asegurar la racionalidad de la red ferroviaria.

Se consideran incluidos en el catálogo la totalidad de los elementos que forman parte de las vías principales y de las de servicio y los ramales de desviación para particulares, con excepción de las vías situadas dentro de los talleres de reparación de material rodante y de los depósitos o garajes de máquinas de tracción. Así, entre dichos elementos se encuentran los terrenos, las estaciones, las terminales de carga, las obras civiles, los pasos a nivel, las instalaciones vinculadas a la seguridad, a las telecomunicaciones, a la electrificación, a la señalización de las líneas, al alumbrado y a la transformación y el transporte de la energía eléctrica, y sus edificios anexos.

### **Segundo.** *Entrada en vigor.*

Esta orden empezará a producir efectos al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero 2015.

La Ministra de Fomento,  
Ana María Pastor Julián.

**ANEXO**  
**CATÁLOGO DE LÍNEAS Y TRAMOS DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL**

**1. Sistema común de transporte**

Línea	Ancho de vía (mm)	Comunidad Autónoma	Electrificación	N.º vías	Longitud (Km)
01-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Irún/Hendaya.					
01-100-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Irún-Frontera Francesa.	1.668	Varias: Madrid; Castilla y León; País Vasco; Navarra.	3.000 V CC	2	642,0
01-102-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Burgos (Bifurcación Aranda).	1.668	Varias: Madrid; Castilla y León.	3.000 V CC / NO	2 / 1	280,9
01-104-Alcobendas San Sebastián Reyes-Universidad Cantoblanco.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	6,9
01-110-Villalba Guadarrama-Segovia.	1.668	Varias: Madrid; Castilla y León.	3.000 V CC	1	62,7
01-116-Cercedilla-Los Cotos.	1.000	Varias: Madrid; Castilla y León.	1.500 V CC	1	18,2
01-120-Medina del Campo-Fuentes de Oñoro-Frontera Portuguesa.	1.668	Castilla y León.	NO	1	201,1
01-122-Ávila-Salamanca.	1.668	Castilla y León.	NO	1	111,1
01-700-Bilbao Abando Indalecio Prieto-Casetas.	1.668	Varias: País Vasco; Castilla y León; La Rioja; Navarra; Aragón.	3.000 V CC / NO	2 / 1	326,9
01-710-Altsasu-Castejón de Ebro.	1.668	La Rioja; Navarra.	3.000 V CC	1	139,2
01-720-Bilbao Abando Indalecio Prieto-Santurtzi.	1.668	País Vasco.	3.000 V CC	2 / 1	13,6
01-722-Desertu-Barakaldo-Muskiz.	1.668	País Vasco.	3.000 V CC	1	13,1
01-724-Bilbao Mercancías-Santurtzi.	1.668	País Vasco.	3.000 V CC	1	3,4
01-910-Madrid Atocha Cercanías-Pinar de Las Rozas.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	27,9
01-Enlaces, Ramales y Variantes.	1.668	Varias.	-	-	67,5
02-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Zaragoza-LLeida.					
02-200-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Barcelona Estación de França.	1.668	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Castilla y León; Aragón; Cataluña.	3.000 V CC	2 / 1	699,8
02-202-Torralba-Soria-Castejón de Ebro.	1.668	Castilla y León.	NO	1	197,5
02-204-Bifurcación Canfranc-Canfranc.	1.668	Aragón.	NO	1	138,4
02-210-Miraflores-Tarragona.	1.668	Varias: Aragón; Cataluña.	3.000 V CC	1 / 2	251,0
02-214-Cim Zaragoza-La Cartuja.	1.668	Aragón.	3.000 V CC	2 / 1	25,5
02-220-Lleida Pirineus-L'Hospitalet de Llobregat.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	1 / 2	190,1
02-222-Montcada Bifurcacio-Puigcerdá Frontera Francesa.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	1	148,9
02-224-Cerdanyola Universidad-Cerdanyola Valles.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	1	3,6
02-230-Plana Picamoixons-Reus.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	1	20,9
02-234-Reus-Roda de Bará.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC / NO	1	31,2
02-238-Castellbisbal (Agujas Llobregat)-Barcelona Morrot.	1.435-1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2	25,7
02-240-Sant Vicenç Calders-L'Hospitalet de Llobregat.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2	71,0
02-246-Castellbisbal (Agujas Rubí)-Mollet Sant Fost.	1.435-1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2	23,5
02-250-L'Hospitalet de Llobregat-Bellvitge (Aguja Km. 674,8).	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2	1,7
02-254-El Prat de Llobregat-Aeroport.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	1	6,7
02-260-Vilamallà-Figueroles Vilafant.	1.435-1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2	6,4
02-270-Bifurcación Sagrera-Frontera Port Bou Cerebere.	1.435-1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2	164,6
02-276-Bifurcación Sagrera-Maçanet Massanes.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	2 / 1	73,9
02-610-Zaragoza (Bifurcación Teruel)-Sagunt.	1.668	Varias: Aragón; Comunidad Valenciana.	NO	1	314,8
02-702-Grisén-Cabañas de Ebro.	1.668	Aragón.	3.000 V CC	2	5,8
02-902-Pitis-Bifurcación Hortaleza.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	9,7
02-908-Hortaleza-Aeropuerto Barajas T4.	1.435-1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	5,3
02-930-Madrid Atocha Cercanías-San Fernando de Henares.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	18,2
02-940-O'Donnell-Vicalvaro Clasificación.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	3,9
02-942-Vallecas Industrial-Villaverde Bajo.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	7,2
02-944-Vicalvaro-Vicalvaro Clasificación.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	2,1
02-Enlaces, Ramales y Variantes.	1.668	Varias.	-	-	101,7
03-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valencia-San Vicente de Calders.					
03-300-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valencia Nord.	1.668	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Comunidad Valenciana.	3.000 V CC	2 / 1	488,6
03-310-Aranjuez-Valencia Sant Isidre.	1.668	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Comunidad Valenciana.	NO	1	351,1
03-312-Castillejo Añover-Algodor.	1.668	Castilla-La Mancha.	3.000 V CC	1	11,4
03-314-Xirivella L'Alter-Valencia Sant Isidre.	1.668	Comunidad Valenciana.	3.000 V CC	1	1,9
03-320-Chinchilla Montearagón (AG. Km.298,4)-Cartagena.	1.668	Varias: Castilla-La Mancha; Región de Murcia.	NO	1 / 2	228,3
03-322-Murcia Cargas-Águilas.	1.668	Región de Murcia.	NO	1	111,8
03-330-La Encina-Alacant Terminal.	1.668	Comunidad Valenciana.	3.000 V CC	1	78,3
03-334-Sant Gabriel-Alacant Benalúa.	1.668	Comunidad Valenciana.	NO	1	1,7
03-336-El Reguerón-Alacant Terminal.	1.668	Varias: Región de Murcia; Comunidad Valenciana.	NO	1	67,3
03-342-Xativa-Alcoi.	1.668	Comunidad Valenciana.	NO	1	63,7
03-344-Silla-Gandia.	1.668	Comunidad Valenciana.	3.000 V CC	2 / 1	50,8
03-346-Gandia-Mercaderies-Gandia Port.	1.668	Comunidad Valenciana.	3.000 V CC	1	2,9
03-600-Valencia Nord-Sant Vicenç Calders.	1.668	Varias: Comunidad Valenciana; Cataluña.	3.000 V CC	2	285,3
03-620-Tortosa-L Aldea Amposta.	1.668	Cataluña.	3.000 V CC	1	12,0
03-900-Madrid-Atocha Cercanías-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	7,8
03-916-Madrid Santa Catalina-Delicias.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	1	3,2

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

Línea	Ancho de vía (mm)	Comunidad Autónoma	Electrificación	N.º vías	Longitud (Km)
03-934-Bifurcación Rebolledo-Madrid Abroñigal.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	1	3,2
03-946-Villaverde Bajo-Madrid Santa Catalina.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	2,8
03-Enlaces, Ramales y Variantes.	1.668	Varias.	-	-	90,0
<i>04-Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz</i>					
04-400-Alcázar San Juan-Cádiz.	1.668	Varias: Castilla-La Mancha; Andalucía.	3.000 V CC	2 / 1	576,6
04-402-Bifurcación Espeluy (Aguja Km. 340,1)-Jaén.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	32,8
04-406-Las Aletas-Universidad de Cádiz.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	2,4
04-410-Linares Baeza-Almería.	1.668	Andalucía.	NO / 3.000 V CC	1	240,8
04-412-Hueneja Dolar-Minas del Marquesado.	1.668	Andalucía.	NO	1	14,4
04-416-Moreda-Granada.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	56,6
04-420-Bifurcación Maravillas-Algeciras.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	179,5
04-422-Bifurcación Utrera-Fuente de Piedra.	1.668	Andalucía.	NO	1	109,0
04-426-Granada-Fuente de Piedra.	1.668	Andalucía.	NO	1	130,2
04-430-Córdoba (Bifurcación El Higuero)-Los Prados.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	192,4
04-436-Málaga Centro Alameda-Fuengirola.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	2 / 1	30,7
04-440-Bifurcación Los Naranjos-Huelva Termino.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	111,4
04-444-Bifurcación Tamarguillo-La Salud.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	2 / 1	11,2
04-446-Bifurcación Cartuja-Cartuja.	1.668	Andalucía.	3.000 V CC	1	2,2
04-508-Badajoz-Frontera (Km. 517,6).	1.668	Extremadura.	NO	1	5,3
04-512-Zafra-Huelva Cargas.	1.668	Varias: Extremadura; Andalucía.	NO	1	180,8
04-514-Zafra-Jerez Caballeros.	1.668	Extremadura.	NO	1	46,7
04-516-Mérida-Los Rosales.	1.668	Varias: Extremadura; Andalucía.	NO	1	204,1
04-520-Ciudad Real-Badajoz.	1.668	Varias: Castilla-La Mancha; Extremadura.	3.000 V CC / NO	1	337,7
04-522-Manzanares-Ciudad Real.	1.668	Castilla-La Mancha.	3.000 V CC	1	64,5
04-528-Almorchón-Alhondiguilla-Mirabueno.	1.668	Varias: Extremadura; Andalucía.	NO	1	130,1
04-Enlaces, Ramales y Variantes.	1.668	Varias.			76,5
<i>05-Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara</i>					
05-500-Madrid (Bifurcación Planetario)-Valencia Alcántara.	1.668	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Extremadura.	3.000 V CC / NO	2 / 1	418,1
05-502-Valencia Alcántara-Frontera (Km. 428,5).	1.668	Extremadura.	NO	1	9,0
05-504-Algodor-Villaluenga Yuncler.	1.668	Castilla-La Mancha.	NO	1	16,7
05-510-Cáceres-Aljucén.	1.668	Extremadura.	NO	1	66,0
05-530-Monfragüe-Plasencia.	1.668	Extremadura.	NO	1	16,3
05-920-Móstoles El Soto-Parla.	1.668	Madrid.	3.000 V CC	2	45,5
05-Enlaces, Ramales y Variantes.	1.668	Varias.			4,5
<i>06-Venta de Baños-León-Orense-Vigo</i>					
06-130-Venta de Baños-Gijón Sanz Crespo.	1.668	Varias: Castilla y León; Asturias.	3.000 V CC	2 / 1	305,9
06-140-Bifurcación Tudela Veguín-El Entrego.	1.668	Asturias.	3.000 V CC	1	20,0
06-144-Villabona de Asturias-San Juan de Nieva.	1.668	Asturias.	3.000 V CC	1	20,8
06-150-Serin-Aboño.	1.668	Asturias.	3.000 V CC	1	9,0
06-154-Tudela Veguín-Lugo Llanera.	1.668	Asturias.	3.000 V CC	1	14,1
06-160-Palencia-Santander.	1.668	Varias: Castilla y León; Cantabria.	3.000 V CC	1	217,2
06-800-León-A Coruña.	1.668	Varias: Castilla y León; Galicia.	3.000 V CC / NO	1	428,2
06-804-Betanzos Infesta-Ferrol.	1.668	Galicia.	NO	1	42,8
06-810-Monforte Lemos-Bifurcación Chapela.	1.668	Galicia.	3.000 V CC	1	170,7
06-812-Bifurcación Chapela-Vigo Guixar.	1.668	Galicia.	3.000 V CC	1	6,3
06-814-Guillarei-Tui-Frontera Portuguesa.	1.668	Galicia.	NO	1	7,8
06-820-Medina del Campo-Zamora.	1.668	Castilla y León.	NO	1	89,7
06-822-Zamora-A Coruña.	1.668	Varias: Castilla y León; Galicia.	NO / 25.000 V CA	1 / 2	439,6
06-824-Redondela-Santiago de Compostela.	1.668	Galicia.	NO	1 / 2	86,1
06-828-Faxil-Portas.	1.668	Galicia.	O	1	7,6
06-836-Bifurcación León-Bifurcación Rio Bernesga.	1.668	Castilla y León.	3.000 V CC	1	3,2
06-838-Bifurcación Quintana-Bifurcación Torneros.	1.668	Castilla y León.	3.000 V CC	1	3,1
06-Enlaces, Ramales y Variantes.	1.668	Varias.			100,4
<i>08-Red de Ancho Métrico (excepto Línea Cercedilla-Los Cotos)</i>					
08-360-Cartagena Plaza Bastarache-Los Nietos.	1.000	Región de Murcia.	NO	1	19,6
08-740-Ferrol-Pravia.	1.000	Varias: Galicia; Asturias.	NO / 1.500 V CC	1	269,3
08-750-Pravia-Gijón Sanz Crespo.	1.000	Asturias.	1.500 V	1	50,9
08-752-Gijón Sanz Crespo-Laviana.	1.000	Asturias.	1.500 V	1 / 2	48,9
08-754-Sotiello-Puerto El Musel.	1.000	Asturias.	NO	1	8,9
08-756-Sotiello-Aboño Apd.	1.000	Asturias.	NO	1	5,7
08-758-La Maruca Mercancías-Puerto Aviles.	1.000	Asturias.	NO	1	1,8
08-760-Trubia-Oviedo.	1.000	Asturias.	1.500 V CC	1	12,1
08-762-Soto Udríón-San Esteban de Pravia.	1.000	Asturias.	1.500 V CC	1	37,9
08-764-Trubia-Collanzo.	1.000	Asturias.	NO	1	54,8
08-770-Oviedo-Valdecilla La Marga.	1.000	Varias: Asturias; Cantabria.	1.500 V CC / NO	2 / 1	215,4
08-778-Llovio-Ribadesella Puerto.	1.000	Asturias.	NO	1	2,6
08-780-Santander-Bilbao La Concordia.	1.000	Varias: Cantabria; País Vasco.	1.500 V CC / NO	2 / 1	118,5
08-786-Orejo-Liérganes.	1.000	Cantabria.	1.500 V CC	1	9,7
08-788-Maliaño-Puerto de Raos.	1.000	Cantabria.	1.500 V CC	1	2,5
08-790-Asunción Universidad-Aranguren.	1.000	Varias: Castilla y León; Cantabria; País Vasco.	NO	1	308,3
08-792-Matallana-La Robla.	1.000	Castilla y León.	NO	1	10,9
08-794-Guardo-Térmica Velilla.	1.000	Castilla y León.	NO	1	2,1
<i>11-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valladolid.</i>					
11-074-Olmedo (Av.-Ag. Km 133,9)-Cambiador Medina del Campo.	1.435	Castilla y León.	25.000 V CA	1	19,9
11-080-Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valladolid Campo Grande.	1.435	Varias: Madrid; Castilla y León.	25.000 V CA	2	178,5

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

Línea	Ancho de vía (mm)	Comunidad Autónoma	Electrificación	N.º vías	Longitud (Km)
11-Enlaces, Ramales y Variantes. 12-Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes-Barcelona-Frontera Francia	1.435	Varias.			2,2
12-050-Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes-Barcelona Sants-Límite Adif/TP Ferro.	1.435	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Castilla y León; Aragón; Cataluña.	25.000 V CA	2	749,9
12-054-Bifurcación Moncasi-Bifurcación Canal Imperial.	1.435	Aragón.	25.000 V CA	1	25,9
12-056-Bifurcación Les Torres-Bifurcación Artesa de Lleida.	1.435	Cataluña.	25.000 V CA	1	16,3
12-068-Vallecas Av (Ag. Km 12,3)-Los Gavilanes (Ag. Km 13,4).	1.435	Madrid.	25.000 V CA	1	5,6
12-070-Bifurcación Huesca-Huesca.	1.435-1.668	Aragón.	25.000 V CA	1	78,9
12-Enlaces, Ramales y Variantes. 13-Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes-Levante	1.435-1.668	Varias.			8,8
13-024-Bifurcación Blancales-Yeles (Aguja Km. 34,397).	1.435	Madrid.	25.000 V CA	1	5,7
13-040-Bifurcación Torrejón de Velasco-Valencia Joaquín Sorolla.	1.435	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Comunidad Valenciana.	25.000 V CA	2	362,9
13-042-Bifurcación Albacete-Alacant Terminal.	1.435	Varias: Castilla-La Mancha; Comunidad Valenciana.	25.000 V CA	2	237,8
13-Enlaces, Ramales y Variantes. 14-Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes-Toledo / Sevilla Santa Justa / Málaga María Zambrano	1.435	Varias.			0,5
14-010-Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes-Sevilla Santa Justa.	1.435	Varias: Madrid; Castilla-La Mancha; Andalucía.	25.000 V CA	2	470,5
14-020-La Sagra-Toledo.	1.435	Castilla-La Mancha.	25.000 V CA	2	21,4
14-030-Bifurcación Málaga A.V.-Málaga María Zambrano.	1.435	Andalucía.	25.000 V CA	2	154,6
14-Enlaces, Ramales y Variantes. 16-Olmedo-Medina-Zamora-Ourense-Santiago de Compostela	1.435	Varias.			4,8
16-082-Ourense (Bif. Coto da Torre)-Santiago Compostela (Bif. a Grandeira).	1.668	Galicia.	25.000 V CA	2	84,1

## 2. Redes portuarias y sus accesos

Línea	Administrador	Comunidad Autónoma
P201. Puerto Pasaia.	A. Portuaria / ADIF.	País Vasco.
P481. Puerto Bilbao.	A. Portuaria / ADIF.	País Vasco.
P391. Puerto Santander.	A. Portuaria / ADIF.	Cantabria.
P331. Puerto Gijón-Musel.	A. Portuaria / ADIF.	Asturias.
P332. Puerto Avilés.	A. Portuaria / ADIF.	Asturias.
P152. Puerto Ferrol y su ría.	A. Portuaria / ADIF.	Galicia.
P151. Puerto A Coruña.	A. Portuaria / ADIF.	Galicia.
P363. Puerto Vilagarcía de Arousa.	A. Portuaria / ADIF.	Galicia.
P361. Puerto Marín y Ría de Pontevedra.	A. Portuaria / ADIF.	Galicia.
P362. Puerto Vigo y su ría.	A. Portuaria / ADIF.	Galicia.
P211. Puerto Huelva.	A. Portuaria / ADIF.	Andalucía.
P411. Puerto Sevilla y su ría.	A. Portuaria / ADIF.	Andalucía.
P111. Puerto Cádiz y su bahía.	A. Portuaria / ADIF.	Andalucía.
P112. Puerto Bahía de Algeciras.	A. Portuaria / ADIF.	Andalucía.
P291. Puerto Málaga.	A. Portuaria / ADIF.	Andalucía.
P041. Puerto Almería.	A. Portuaria / ADIF.	Andalucía.
P301. Puerto Cartagena.	A. Portuaria / ADIF.	Región de Murcia.
P031. Puerto Alicante.	A. Portuaria / ADIF.	Comunidad Valenciana.
P463. Puerto Gandía.	A. Portuaria / ADIF.	Comunidad Valenciana.
P461. Puerto Valencia.	A. Portuaria / ADIF.	Comunidad Valenciana.
P121. Puerto Castellón.	A. Portuaria / ADIF.	Comunidad Valenciana.
P431. Puerto Tarragona.	A. Portuaria / ADIF.	Cataluña.
P081. Puerto Barcelona.	A. Portuaria / ADIF.	Cataluña.

## 3. Línea Figueres-Perpiñán

Línea	Administrador	Ancho de vía (mm)	Comunidad Autónoma	Electrificación	N.º vías	Longitud (Km)
I001. Límite ADIF/TP Ferro-Frontera Francesa.	TPFERRO.	1.435	Cataluña.	25.000 V CA	2	19,8

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.